

**Autorizan viaje de Director General de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público  
para participar en evento que se realizará en EE.UU.**

**RESOLUCION MINISTERIAL N° 089-2006-EF-43**

Lima, 13 de febrero de 2006

Visto el Memorandum N° 002-2006-EF/75.01, de fecha 8 de febrero de 2006, de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**CONSIDERANDO:**

Que, el señor Ministro de Economía y Finanzas hace extensiva la invitación cursada por el LATINFINANCE al señor GUILLERMO CESAR GARRIDO LECCA DEL RIO, Director General de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público para que participe en el fórum "The Latin American Borrowers and Investors Forum 2006", el cual se llevará a cabo los días 16 y 17 de febrero de 2006, en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América;

Que, en tal sentido y siendo de interés para la institución, es necesario autorizar el viaje del citado funcionario, debiendo el Ministerio de Economía y Finanzas asumir, con cargo a su presupuesto, los gastos por concepto de pasajes, viáticos y tarifa CORPAC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, el inciso j) del artículo 8 de la Ley N° 28652, modificado por el Decreto de Urgencia N° 002-2006 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar, por excepción, el viaje del señor GUILLERMO CESAR GARRIDO LECCA DEL RIO, Director General de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público del Ministerio de Economía Finanzas, (\*)NOTA SPIJ a la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, del 15 al 17 de febrero de 2006, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle

|                      |        |          |
|----------------------|--------|----------|
| Pasajes              | : US\$ | 1 230,00 |
| Viáticos             | : US\$ | 660,00   |
| Tarifa CORPAC (TUUA) | : US\$ | 30,25    |

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje el referido funcionario deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

**Artículo 4.-** La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI  
Ministro de Economía y Finanzas